



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0094-2023-DIGA

Callao, 20 de febrero del 2023

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao;

Visto el Expediente N° 2030590 de Doña VERIOSKA SARA CECILIA HERRERA PARIONA, Servidora Administrativa del Régimen Laboral D. Leg. 1057 y modificatorias, de esta Casa Superior de Estudios, asignada a la Escuela de Posgrado, con código N° 905530, quien se encuentra en el Régimen Pensionario N° 19990 Sistema Nacional de Pensiones (ONP), solicita se le otorgue LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER.

CONSIDERANDO:

Que, el derecho de Licencia del Servidor Público está previsto en el Art. 110° e inc. a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece que: "Licencia a la que tienen los funcionarios y servidores son: a) con Goce de Remuneraciones por enfermedad" (sic);

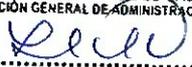
Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según el Informe N° 013-2023/URH/ESSALUD de fecha 13.02.2023, Proveído N° 113-2023-URH-UNAC del 13.02.2023; Informe Legal N° 229-2023-OAJ del 20.02.2023; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R de fecha 04 de julio del 2016;

RESUELVE:

1. OTORGAR, a de Doña VERIOSKA SARA CECILIA HERRERA PARIONA, Servidora Administrativa del Régimen Laboral D. Leg. 1057 y modificatorias, de esta Casa Superior de Estudios, asignada a la Escuela de Posgrado, con código N° 905530, LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER, conforme se detalla:

MEDICO CERTIFICANTE	DOCUMENTO	CERTIFICADO MEDICO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	TOTAL DE DÍAS
Dr. Arturo Tovar Madueño	Certificado Medico N° 0482550	C. PARTICULAR	11/01/2023	13/01/2023	03

Regístrese, comuníquese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP:
cc. ORH, OT, Interesado-Archivo